



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 080 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 19 FEB 2018

**VISTOS;** El Oficio N° 1858-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 18 de octubre del 2017, Informe N° 145-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-LDCHH-CRV, Decretos Nros. 8881-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 6977-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y 6914-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene tres (03) anillados acumulado en un total de setecientos treinta y seis (736) folios respectivamente, **sobre Liquidación Técnica y Financiera;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 199-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de noviembre del 2017, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe final de la meta de actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CONSEJO REGIONAL EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, reconsiderado con el código SNIP 115921, desarrollado en los Años Fiscales 2009, 2012 y 2015, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02-01-2009 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2015, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Oficio N° 1858-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la meta de actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CONSEJO REGIONAL EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, que sustentado mediante Informe N° 145-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-LDCHH-CRV, de fecha 17 de octubre del 2017, el cual tiene el atención mediante Decreto N° 8881-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Ejecutiva Regional.

Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la meta de Actividad **"Fortalecimiento de Capacidades del Consejo Regional en la Función de Fiscalización del Gobierno Regional de Ayacucho"**, el mismo que fue ejecutado por el Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho, bajo la modalidad de administración directa. El presente proyecto de inversión pública, estará orientado









### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
<b>1503</b>	<b>VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS</b>	<b>69,765.60</b>
<b>1503.02</b>	<b>MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS</b>	
1504.020101	Maquinas, Equipos de Oficina	28,195.67
1504.020102	Mobiliario de Oficina	7,300.00
1504.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	18,060.93
1504.020303	Equipos de Telecomunicaciones	16,209.00
<b>1504</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	<b>55,584.35</b>
<b>1504.07</b>	<b>OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	0.00
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	15,865.59
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	39,718.76
<b>1505</b>	<b>ESTDDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>0.00</b>
<b>1505.02</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	
1505.03	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
1504.0302	Gastos por la Compra de Bienes	0.00
1504.0303	Gastos por la Compra de Servicios	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>125,349.95</b>
		<b>125,349.95</b>

### RESUMEN DE EJECUCION GLOBAL: AÑOS 2009, 2012 Y 2015 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2009-2012-2015		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.32.11	Maquinas y Equipos	29,915.67	0.00	29,915.67
26.32.12	Mobiliario	25,040.00	0.00	25,040.00
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	74,110.93	0.00	74,110.93
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	21,944.00	0.00	21,944.00
<b>, 26.71</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>			
<b>26.71.6</b>	<b>OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES</b>			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	2,725.00	0.00	2,725.00
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	22,063.50	14,553.83	36,617.33
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	78,611.46	14,488.06	93,099.52
	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>			
26.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	3,500.00	0.00	3,500.00
26.81.42	Gastos por la Compra de Bienes	2,400.00	1,206.59	3,606.95
26.81.43	Gastos por la Compra de Servicios	0.00	9,000.00	9,000.00
<b>T O T A L</b>		<b>260,310.92</b>	<b>39,248.48</b>	<b>299,559.40</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>86.90%</b>	<b>13.10%</b>	<b>100.00%</b>



### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1503	<b>VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS</b>	<b>151.010.60</b>
1503.02	<b>MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS</b>	
1504.020101	Maquinas, Equipos de Oficina	29,915.67
1504.020102	Mobiliario de Oficina	25,040.00
1504.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	74,110.93
1504.020303	Equipos de Telecomunicaciones	21,944.00
1504	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	<b>132,441.85</b>
1504.07	<b>OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	2,725.00
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	36,617.33
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	93,099.52
1505	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>16,106.95</b>
1505.02	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	
1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	3,500.00
1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	3,606.95
1505.0303	Gastos por la Compra de Servicios	9,000.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>299,559.40</b>
		<b>299,559.40</b>



Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles, se debe realizar por el monto de Cincuenta y Nueve Mil Treinta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles (S/. 59,039.50), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2009, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; **Para control Patrimonial de Activos Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 15,170.00 (Quince Mil Ciento Setenta con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial;** Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Cincuenta y Nueve Mil Treinta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles (S/. 59,039.50), contabilizada para el periodo de inversión del año 2009;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangible, se debe realizar por el monto de Diecisiete Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 17,818.00); y así mismo el Abono Contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, se debe realizar por el monto de Dieciséis Mil Ciento Seis con 95/100 Nuevos Soles (S/. 16,106.95), ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2012, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; **Para control Patrimonial de Activos Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 66,075.00 (Sesenta y Seis Mil Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial;** Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Treinta y Tres Mil Novecientos Veinticuatro con 95/100 Nuevos Soles (S/. 33,924.95), contabilizada para el periodo de inversión del año 2012;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles, se debe realizar por el monto de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 35/100 Nuevos Soles (S/. 55,584.35), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2015,



### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
<b>1503</b>	<b>VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS</b>	<b>15,170.00</b>
<b>1503.02</b>	<b>MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS</b>	
1504.020101	Maquinas, Equipos de Oficina	1,720.00
1504.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	13,450.00
1504.020303	Equipos de Telecomunicaciones	
<b>1504</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	<b>59,039.50</b>
<b>1504.07</b>	<b>OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	2,725.00
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	20,751.74
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	35,562.76
<b>1505</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	
<b>1505.02</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	
1505.03	Otros Gastos Diversos de Activo no Financieros	0.00
1504.0302	Gastos por la Compra de Bienes	0.00
1504.0303	Gastos por la Compra de Servicios	0.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>74,209.50</b>
		<b>74,209.50</b>

### PRESUPUESTO: AÑO 2012

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
<b>26.32</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			
<b>26.32.1</b>	<b>PARA OFICINA</b>			
26.32.12	Mobiliario	17,740.00	0.00	17,740.00
<b>26.32.3</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	42,600.00	0.00	42,600.00
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	5,735.00	0.00	5,735.00
<b>26.71</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>			
<b>26.71.6</b>	<b>OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES</b>			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	0.00	0.00	0.00
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	0.00	0.00	0.00
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	16,832.50	985.50	17,818.00
<b>26.81.3</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS</b>			
26.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	3,500.00	0.00	3,500.00
26.81.42	Gastos por la Compra de Bienes	2,400.36	1,206.59	3,606.95
26.81.43	Gastos por la Contratación de Servicios	0.00	9,000.00	9,000.00
	<b>T O T A L</b>	<b>88,807.86</b>	<b>11,192.09</b>	<b>99,999.95</b>
	<b>PORCENTAJE %</b>	<b>88.81%</b>	<b>11.19%</b>	<b>100.00%</b>



### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
<b>1503</b>	<b>VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS</b>	<b>66,075.00</b>
<b>1503.02</b>	<b>MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS</b>	
1504.020101	Maquinas, Equipos de Oficina	0.00
1504.020102	Mobiliario de Oficina	17,740.00
1504.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	42,600.00
1504.020303	Equipos de Telecomunicaciones	5,735.00
<b>1504</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	<b>17,818.00</b>
<b>1504.07</b>	<b>OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	0.00
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	0.00
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	17,818.00
<b>1505</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	
<b>1505.02</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>16,106.95</b>
1505.03	Elaboración de Expediente Técnico	3,500.00
1504.0302	Gastos por la Compra de Bienes	3,606.95
1504.0303	Gastos por la Compra de Servicios	9,000.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>99,999.95</b>

### PRESUPUESTO: AÑO 2015

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2015		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
<b>26.32</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			
<b>26.32.1</b>	<b>PARA OFICINA</b>			
26.32.11	Maquinas y Equipos	28,195.67	0.00	28,195.67
26.32.12	Mobiliario	7,300.00	0.00	7,300.00
<b>26.32.3</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	18,060.93	0.00	18,060.93
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	16,209.00	0.00	16,209.00
<b>26.71</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>			
<b>26.71.6</b>	<b>OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES</b>			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	0.00	0.00	0.00
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	8,335.50	7,530.09	15,865.59
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	31,495.00	8,223.76	39,718.76
	<b>T O T A L</b>	<b>109,596.10</b>	<b>15,753.85</b>	<b>125,349.95</b>
	<b>PORCENTAJE %</b>	<b>87.43%</b>	<b>12.57%</b>	<b>100.00%</b>



de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; **Para control Patrimonial de Activos Bienes de Capital**, asciende la suma de **S/.69,765.60 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles)**, se encuentra activada en la contabilidad patrimonial; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 35/100 Nuevos Soles (S/.55,584.35), contabilizada para el periodo de inversión del año 2015;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la meta de actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CONSEJO REGIONAL EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, ha sido ejecutado al 100% las metas programadas del 2009, 2012 y 2015;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles y Cuenta 1505 Estudios y Proyectos;

Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, establece, que Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluido la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Final de la Meta de actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CONSEJO REGIONAL EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, a los ejercicios presupuestales de los años 2009, 2012 y 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Cincuenta y Nueve Mil Treinta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles (S/.59,039.50), contabilizada para el periodo de inversión 2009, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangible, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Diecisiete Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles (S/.17,818.00); y así mismo el Abono Contable en la Cuenta 1505





Estudios y Proyectos, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Dieciséis Mil Ciento Seis con 95/100 Nuevos Soles (S/.16,106.95), contabilizada para el periodo de inversión 2012, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangible, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 35/100 Nuevos Soles (S/.55,584.35), contabilizada para el periodo de inversión 2015, conforme establecen la norma correspondiente;

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consejo Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y Oficina de Contabilidad, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR**

